



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Funcionarios(as)
Departamento de Auditoría Interna

Asunto: Informe de autoevaluación de la Auditoría Interna

Reciban por este medio un cordial saludo. Asimismo, considerando:

1. Que la resolución R-CO-33-2008, emitida por la Contraloría General de la República, impone a las auditorías internas que operan con siete funcionarios o menos; el deber de ejecutar una autoevaluación de manera cíclica.
2. Que la norma supra referida establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“3.4.2 Comunicación del informe de la evaluación de calidad. El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.”

3. Que, a su vez, para la corrección de las debilidades identificadas durante un estudio de autoevaluación, las Auditorías Internas deben formular un plan de mejora; documento que, de conformidad con el numeral 3.4.3 de la resolución supra citada, “(...) *deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría interna.*”
4. Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa citada, y de conformidad con la programación de labores establecida en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2025; este Departamento procedió a ejecutar la autoevaluación de calidad, tomando en cuenta las



Gobierno Local de Naranjo

Departamento de Auditoría Interna



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

gestiones realizadas durante el año 2024, específicamente en el componente
“administración de la actividad de auditoría”.

Por tanto, para su debido conocimiento, se procede en este acto a comunicar el informe derivado del estudio de autoevaluación realizado; así como el plan de mejora correspondiente.

Sin otro particular, y quedando anuente en caso de requerirse alguna aclaración adicional, se suscribe

LIC. ALEXIS ARROYO BONILLA
AUDITOR INTERNO

Anexos: 1.

Anexo # 1: Plan de mejora.

C. Expediente de Auditoría Interna.

INFORME AUDI-PT-02-2025
AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD
(COMPONENTE ADMINISTRACIÓN)
Periodo analizado 2024



*Mural, Estadio Municipal de Naranjo.
Fuente: Tomado de CCDRN.*

Autor: Lic. Alexis Arroyo Bonilla, auditor interno.
Departamento de Auditoría Interna
Mayo de 2025



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	5
1.1	Justificación del estudio	5
1.2	Objetivo	5
1.3	Alcance	6
1.4	Limitaciones	6
1.5	Productos	6
1.6	Normativa	7
2.	Resultados	7
2.1	Encuestas de percepción de calidad.	7
2.2	Procedimientos de verificación de calidad.....	25
3.	Conclusiones	27
4.	Recomendaciones.....	27



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

1. Introducción

1.1 Justificación del estudio

La resolución R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República a las diez horas del once de julio de dos mil ocho, señala en su considerando 4° lo siguiente:

“Que la auditoría interna es parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, por lo que resulta prioritario el aseguramiento de la calidad de su actividad.”

1.2 Objetivo

En el Plan anual de trabajo de este Departamento para el año 2025, se previó la realización de la autoevaluación anual de calidad de la auditoría interna de la Municipalidad de Naranjo; cuyo objetivo general fue:

- Analizar los procesos del Departamento de Auditoría Interna y determinar oportunidades de mejora.

Adicionalmente, la autoevaluación de calidad tuvo los siguientes objetivos específicos:

- Identificar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público¹.

1.3 Alcance

El alcance de la labor realizada incluyó la revisión de las actividades ejecutadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo durante el año 2024, así como otros aspectos gerenciales del departamento; específicamente referidos a la administración de la actividad.

1.4 Limitaciones

La principal limitación que se presentó fue en lo relacionado a la encuesta de percepción de calidad, ya que se tuvo una baja participación. Así, en el caso de las encuestas remitidas al jerarca, únicamente fue atendido el 40% de las mismas, mientras que, en el caso de las encuestas correspondientes a los sujetos auditados, la participación fue de solamente 30%.

1.5 Productos

De la autoevaluación de calidad realizada se derivaron dos productos:

En primer lugar, el presente informe, el cual contiene una descripción de las labores ejecutadas y los resultados obtenidos; así como diversas recomendaciones para mejorar la gestión de la auditoría interna.

En segundo lugar, y a partir de las recomendaciones derivadas del estudio realizado, se formuló un Plan de Mejora; el cual constituye un insumo de carácter

¹ Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y otras regulaciones que correspondan.



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

gerencial para la visualización y el control de las acciones requeridas en el mejoramiento de las labores desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna.²

1.6 Normativa

El estudio de autoevaluación fue realizado de conformidad con la resolución R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República a las diez horas del once de julio de dos mil ocho.

2. Resultados

2.1 Encuestas de percepción de calidad.

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas de percepción de calidad, las cuales fueron remitidas tanto al jerarca, como a una muestra de los funcionarios auditados durante el año 2024.

Asimismo, conviene señalar que en los distintos gráficos que serán presentados, las interrogantes o ítems se transcribieron respetando la redacción original de las herramientas brindadas por la Contraloría General de la República.

Encuestas remitidas al Jerarca (Concejo Municipal):

De las 10 encuestas remitidas al jerarca, se recibieron un total de 4 contestadas en forma anónima (según lo requerido por esta Auditoría Interna); lo cual implica una **atención del 40% de las encuestas** que fueron remitidas al Concejo Municipal.

² Tómese en cuenta que, por disposición de la Contraloría General de la República, el Plan de Mejora se elabora y presenta estrictamente en el formato facilitado por el ente contralor; lo mismo que otros documentos, en los cuales se debe respetar su estructura y redacción.

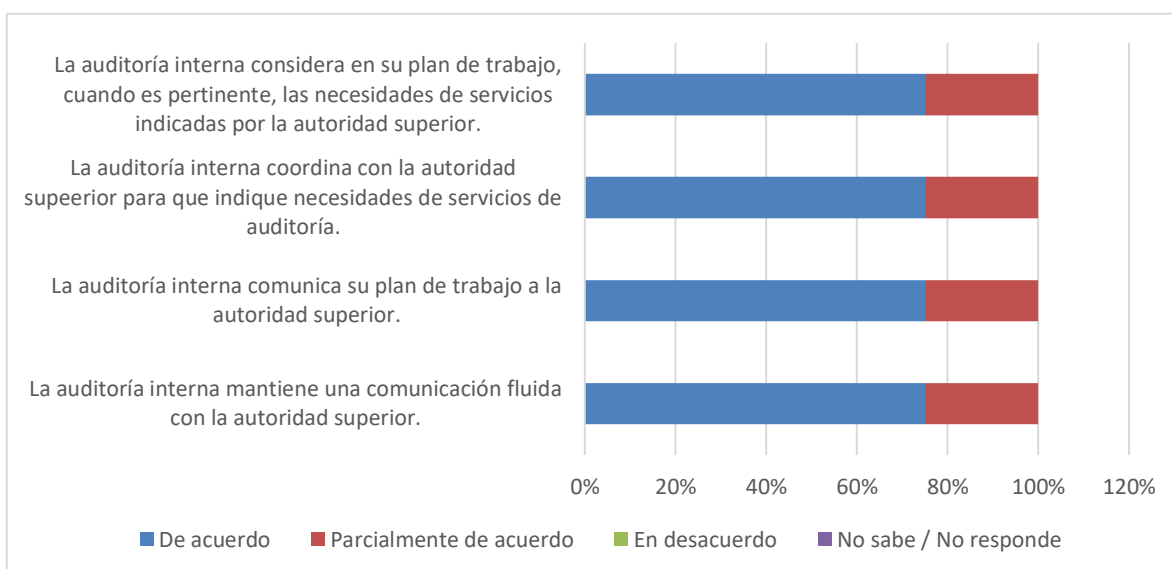


19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Ahora bien, en los gráficos siguientes se observará la composición de las respuestas obtenidas en cada uno de los ítems consultados; aportándose, para cada caso, el análisis respectivo, así como el punto de vista del suscrito como responsable del proceso de auditoría interna.

Gráfico N° 1
Respuestas a los ítems A-1 al A-4



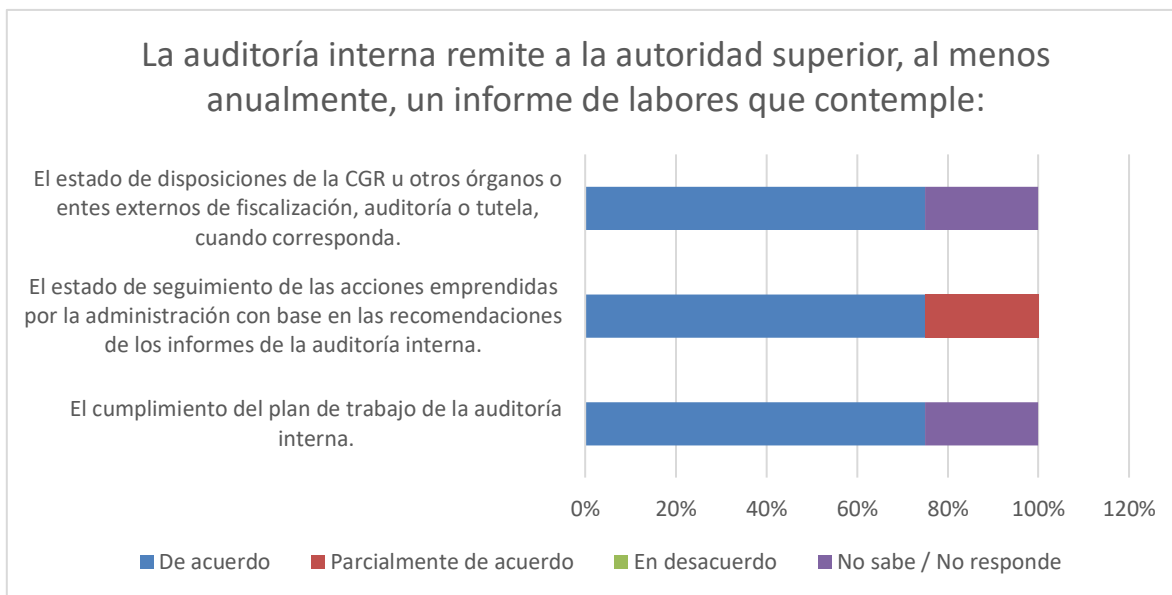
Como puede observarse, en los interrogantes que se muestran en el Gráfico N° 1, la mayor parte de los entrevistados manifestaron estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna, específicamente en lo referido a la inclusión de solicitudes del jerarca en los planes de trabajo; así como la coordinación y comunicación con dicha autoridad.

Lo anterior equivale a una opinión bastante favorable por parte del Concejo Municipal, respecto de esos aspectos que fueron señalados.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 2
Respuestas al ítem A-5



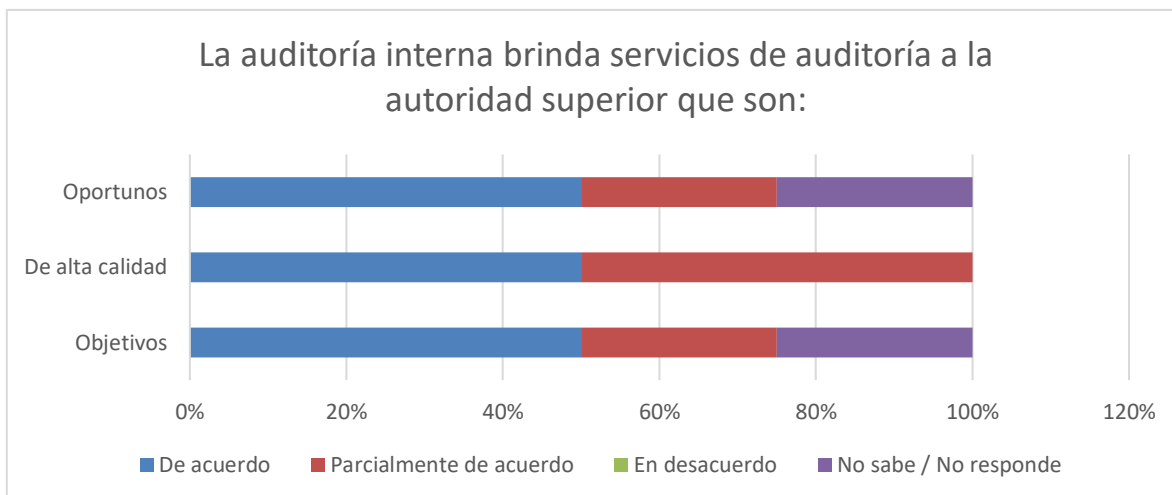
Por su parte, en lo correspondiente al contenido del Gráfico N° 2, donde se indagó respecto del informe anual de labores de la Auditoría Interna, la mayor parte de los regidores se mostró de acuerdo en cuanto a la remisión de dicho documento, el cual había sido girado bajo el nombre de “Informe de Ejecución del Plan de trabajo del 2024 (AUDI-PT-01-2025)”, y que fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n°76, celebrada el 31 de marzo 2025; tal y como consta en el acuerdo SO-76-13-2025.

Cabe mencionar que, si bien algunos de los entrevistados manifestaron no conocer al respecto, ello podría obedecer a que la Auditoría Interna aún no ha emitido el informe de seguimiento previsto para el presente año; el cual es un complemento del informe de labores previamente señalado.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 3
Respuestas al ítem A-6



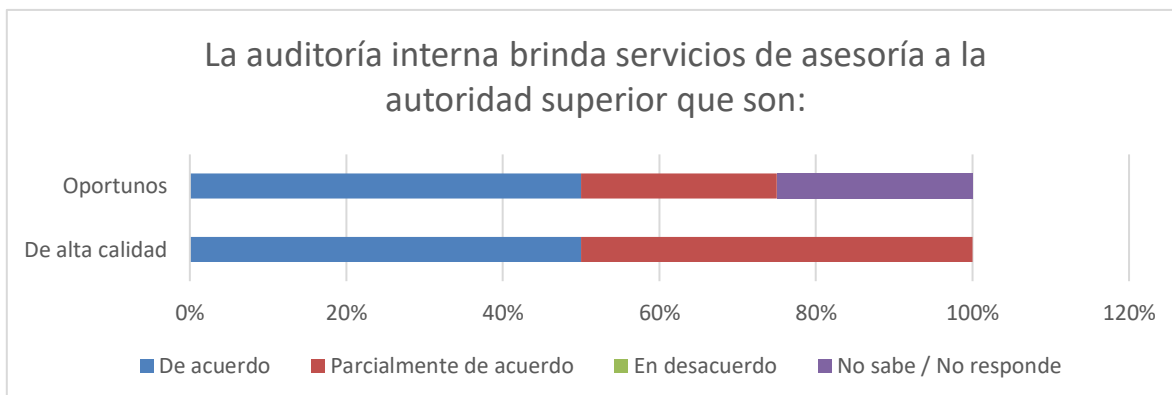
En lo que respecta al contenido del Gráfico N° 3, referido a los servicios de auditoría (entendidos estos como los estudios propiamente dichos), la mayor parte de los regidores que respondieron a la encuesta manifestaron estar de acuerdo en que los servicios de ese tipo brindados al jerarca, fueron oportunos, de alta calidad y objetivos.

Sobre el mismo tema, aunque en menor medida, algunos de los entrevistados indicaron no saber al respecto o simplemente se abstuvieron de opinar sobre ello; aunque en ninguno de los ítems se manifestó desacuerdo con la calidad de los servicios analizados en este punto.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 4
Respuestas al ítem A-7



Por su parte, en el Gráfico N° 4, donde se reflejaron los resultados de las interrogantes sobre los servicios de asesoría al jerarca, se tuvo una opinión bastante favorable de los miembros del Concejo Municipal que participaron en la encuesta; ya que la mayor parte de los mismos se mostró de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la oportunidad y calidad de los servicios de asesoría.

Estos resultados fueron similares a los observados en el Gráfico N° 5, presentado líneas abajo, donde se resumió la opinión de los miembros del Concejo Municipal respecto de los servicios de advertencia emitidos por la Auditoría Interna; ya que la mayor parte de los participantes se mostró conforme con la calidad y oportunidad de ambos servicios.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 5
Respuestas al ítem A-8

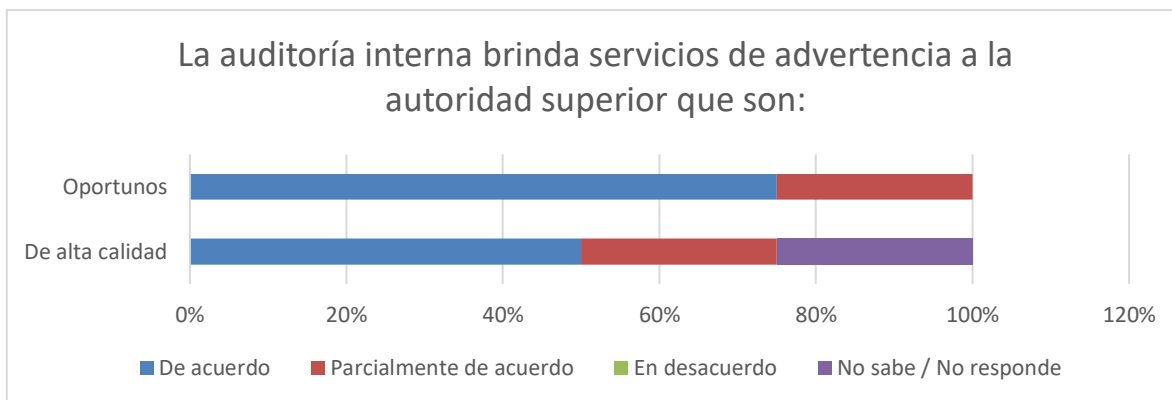
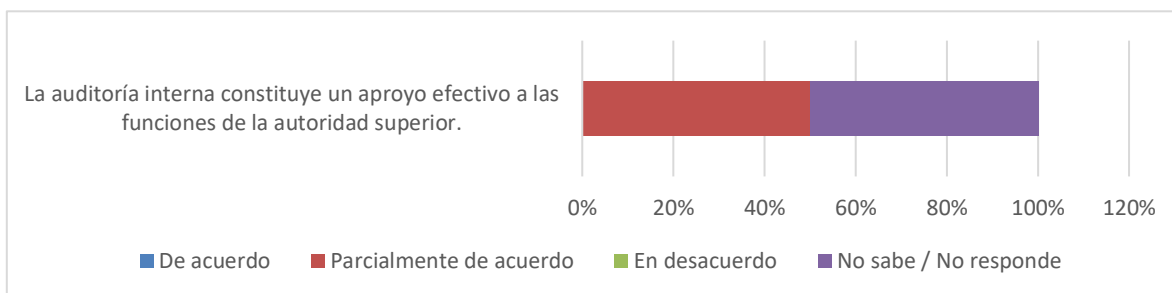


Gráfico N° 6
Respuestas al ítem A-9



En cuanto a la información mostrada en el Gráfico N° 6, referida a la consulta hecha a los regidores respecto de si la auditoría interna constituyó un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior; se tuvo una opinión dividida en partes iguales: un grupo de los encuestados manifestó estar parcialmente de acuerdo con ello, mientras que el restante grupo de regidores opinó no saber o, sencillamente, no respondió a la interrogante.

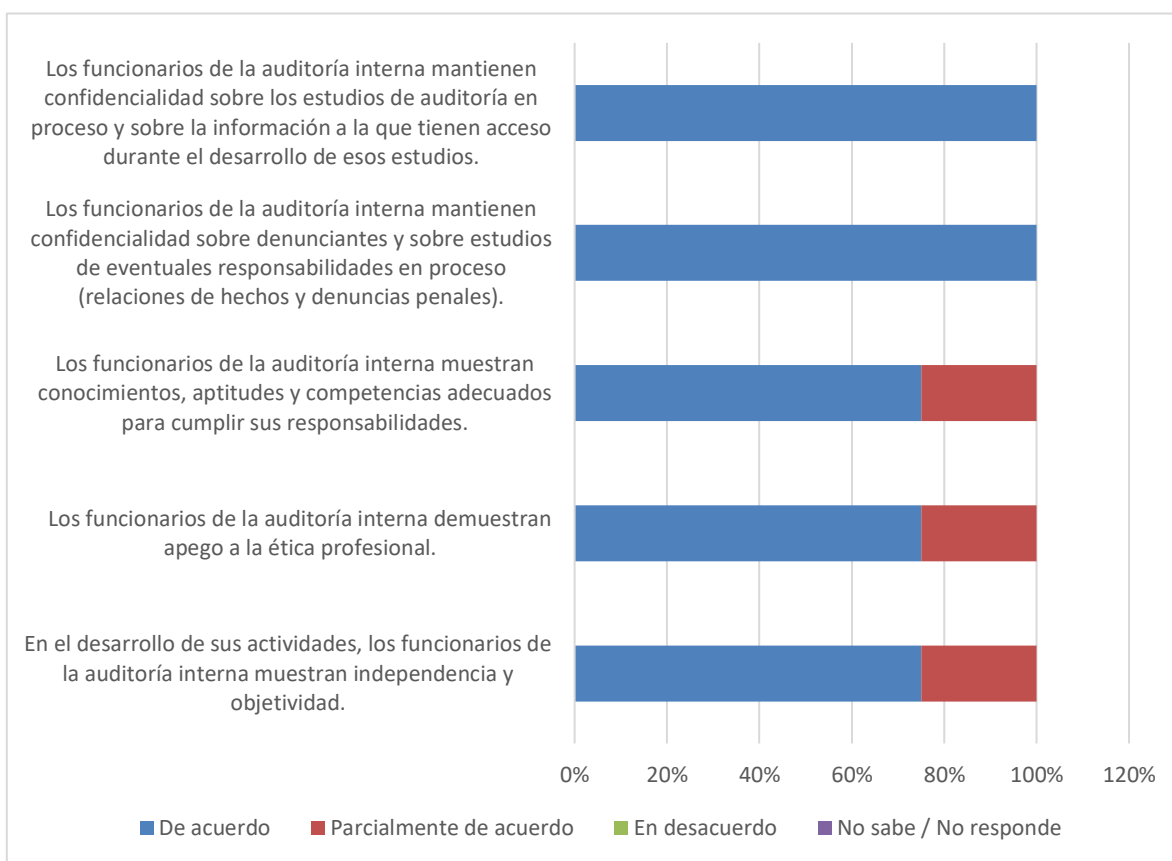
Este punto, si bien no derivó en opiniones desfavorables, requiere atención pues podría reflejar que al menos una parte de los miembros del Concejo Municipal no



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

están seguros de la forma en que la Auditoría Interna apoya sus funciones; aunque ello podría también deberse al carácter, aún reciente, del nombramiento de los regidores.

Gráfico N° 7
Respuestas a los ítems B-1 al B-5



Por otra parte, si se observa la información contenida en el Gráfico N° 7 podrá notarse que el mismo refleja los resultados obtenidos sobre una serie de interrogantes referidas a la forma en que los regidores percibieron al personal del



19 de mayo de 2025

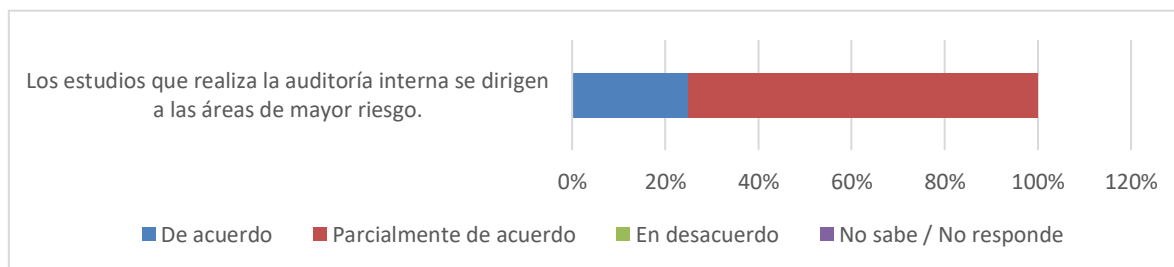
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Departamento de Auditoría Interna, visto en su conjunto; específicamente en la ejecución de sus labores.

Así, al indagárseles respecto de la percepción que tenían sobre el personal de la Auditoría Interna, en asuntos tales como la objetividad, la independencia, la ética y la confidencialidad; se evidenció una marcada tendencia de los encuestados a manifestar estar de acuerdo con el cumplimiento de esas características, por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna.

También estuvieron de acuerdo los señores regidores, aunque con menor intensidad, en que los estudios que realiza la Auditoría Interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo, como lo evidencia el Gráfico N° 8; lo cual parece reflejar la necesidad de un nuevo sondeo en las áreas de riesgo identificadas por la Auditoría Interna, particularmente considerando la incorporación de nuevos procesos dentro de la institución como son el Archivo Central, la Policía Municipal, Salud Ocupacional y Geología.

Gráfico N° 8
Respuestas al ítem C-1



En cuanto a los informes o comunicaciones de resultados hechos por la Auditoría Interna, la mayor parte de los regidores que atendieron la encuesta manifestó estar de acuerdo (algunos parcialmente), en que tales gestiones se dieron de una forma

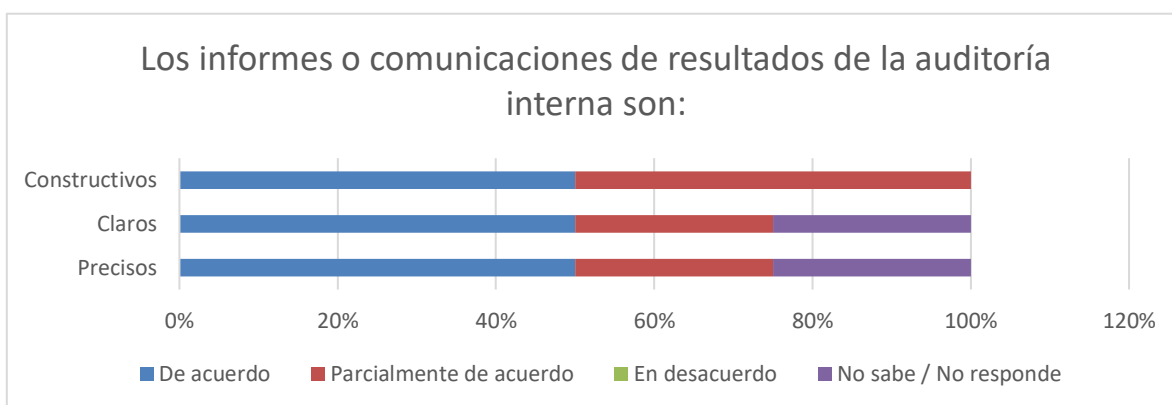


19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

constructiva, clara y precisa (véase el Gráfico N° 9); una opinión bastante favorable, al igual que la obtenida cuando se consultó respecto al rol que la Auditoría Interna ha tenido en el mejoramiento de la ética institucional, la valoración del riesgo, el control interno y la confidencialidad de los documentos (obsérvese el Gráfico N° 10).

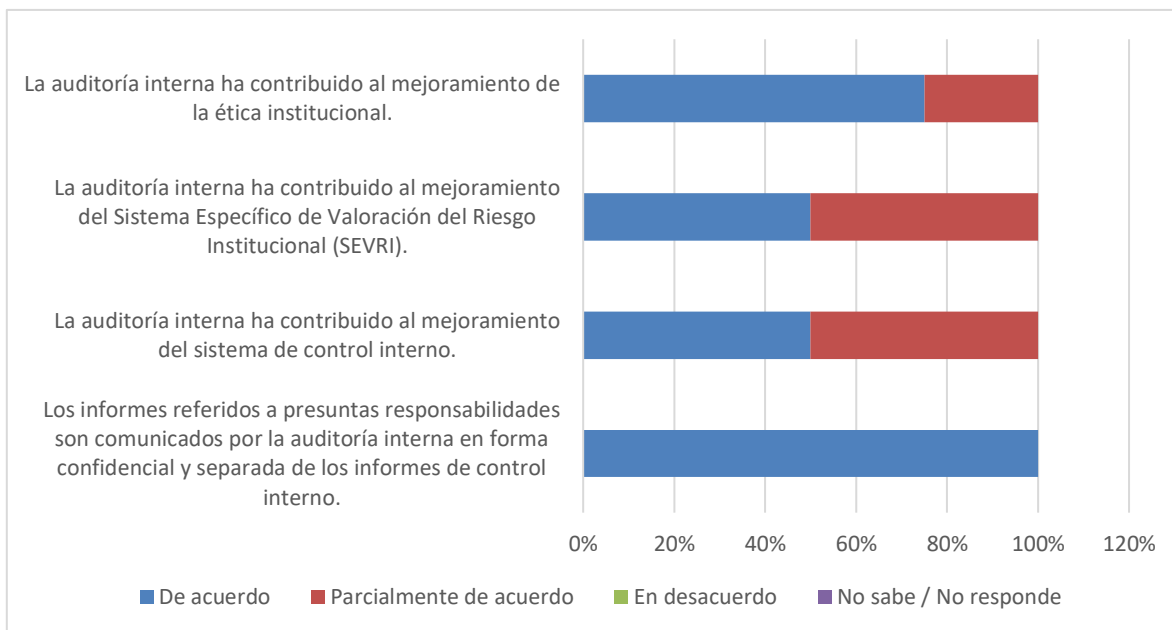
Gráfico N° 9
Respuestas al ítem C-2





19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 10
Respuestas a los ítems C-3 al C-6

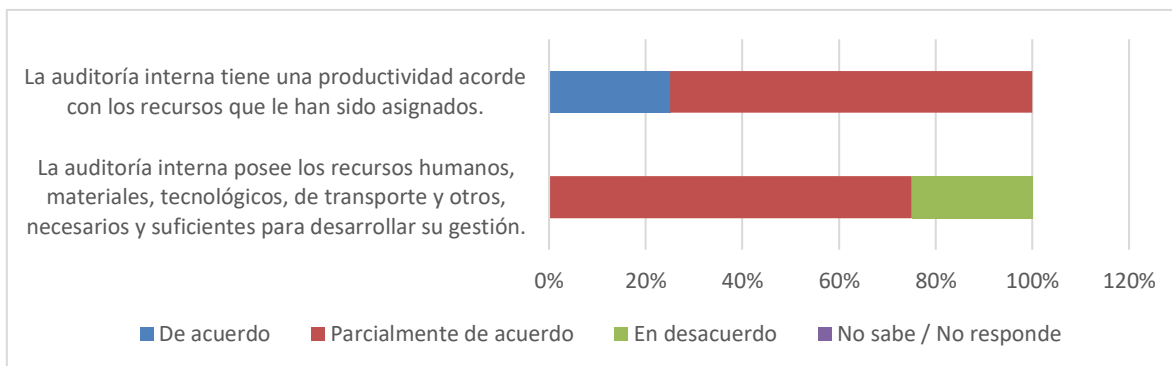


En cuanto a lo que respecta al Gráfico N° 11 se observa que, ante la consulta de si la productividad de la Auditoría Interna resultó acorde a los recursos que le fueron asignados, la mayor parte de los regidores que atendieron la encuesta manifestaron estar de acuerdo en ello, al menos parcialmente; opinión similar a la que mostraron cuando se les consultó si consideraban que la Auditoría Interna contaba con los recursos necesarios y suficientes para realizar su gestión, aunque en este ultimo caso algunos manifestaron no estar de acuerdo en que tales recursos fueran suficientes.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 11
Respuestas a los ítems D-1 y D-2



Por otra parte, en lo que respecta al apartado de comentarios, solo se recibió uno; cuya transcripción literal e íntegra, se presenta a continuación:

“Es importante ampliar la cobertura a otras áreas funcionales de la municipalidad y en un futuro cercano aumentar el personal existente.”

Finalmente, respecto a este comentario, véase que el mismo resulta concordante con lo manifestado líneas atrás sobre la necesidad de ejecutar un nuevo sondeo de las áreas de riesgo, a efectos de incluir en el universo auditable algunos de los procesos de reciente adición en la institución, como son el Archivo Central, la Policía Municipal, Salud Ocupacional y Geología; siendo concordante además el comentario citado, con lo expresado por los regidores en el Gráfico N° 11, en relación con los recursos de la Auditoría Interna.

Encuestas remitidas a las instancias auditadas:

Concluido el análisis de las respuestas brindadas por los regidores a los instrumentos que les fueron remitidos, corresponde ahora pasar a la revisión de los



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a las unidades auditadas, no sin antes indicar que, de las 10 encuestas que les fueron remitidas, únicamente 3 de ellas fueron contestadas; **lo que equivale a una participación de solo 30%.**

Aclarado lo anterior, y al igual que fue desarrollado el apartado de regidores, se presentará seguidamente una serie de gráficos con los cuales el lector podrá conocer la opinión que tuvieron los auditados (al menos aquellos que contestaron), respecto de los distintos interrogantes que les fueron planteados en relación con la labor de la Auditoría Interna.

Así, en primer lugar, se les consultó si la Auditoría Interna mantenía una comunicación fluida con ellos durante los estudios de auditoría, a lo cual manifestó la mayoría estar en desacuerdo, aunque no en forma general; como se observa en el Gráfico N° 12. Sobre este punto, sin embargo, conviene recordar que la Ley General de Control Interno (N° 8292), establece una serie de impedimentos que resultan de obligatoria observancia para todos los funcionarios de la Auditoría Interna, al tenor de lo dispuesto en el artículo 34° de dicha ley; mismo que señala textualmente lo siguiente:

“Artículo 34.-Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:

e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.” El subrayado es propio.

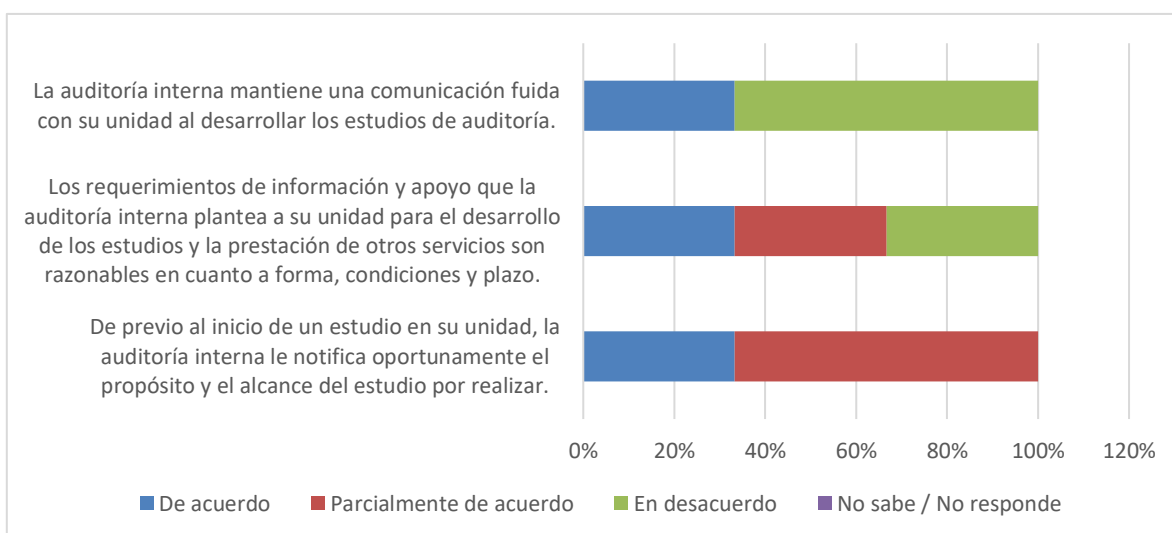


19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Una opinión más favorable se tuvo al consultar sobre la razonabilidad de los plazos, la forma y las condiciones en que la Auditoría Interna les solicitó información para la ejecución de las labores del Departamento; así como en lo referido a la oportuna comunicación del propósito y el alcance de los estudios de auditoría a realizar, igualmente reflejado en el Gráfico N° 12.

Gráfico N° 12
Respuestas a los ítems A-1 al A-3



Por otra parte, y como se observa en el Gráfico N° 13, cuando se le consultó a los encuestados si las auditorías que les practicaron fueron oportunas, de alta calidad y objetivas; los encuestados mostraron opiniones dispersas y sin una tendencia clara, ya que una parte manifestó estar parcialmente de acuerdo con esas características, otra parte estuvo en desacuerdo con ello, y la parte restante no se refirió al respecto.



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Esta situación se replicó en el Gráfico N° 14, el cual refleja las respuestas que se obtuvieron al preguntar a las unidades auditadas si los servicios de advertencia recibidos, fueron oportunos y de alta calidad.

Gráfico N° 13
Respuestas al ítem A-4

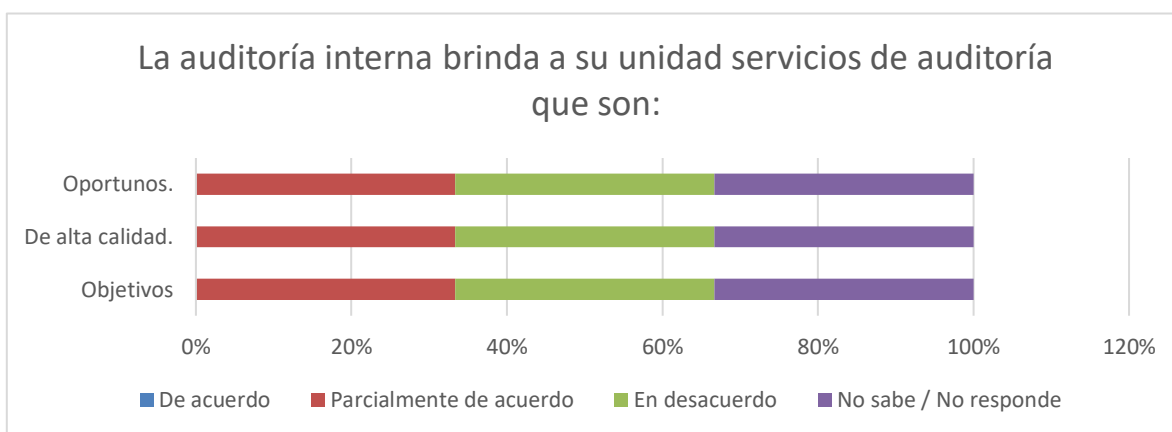
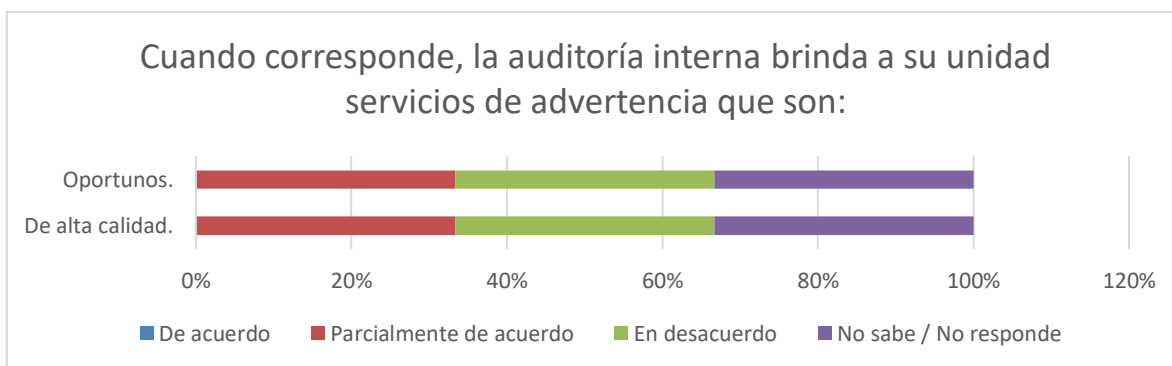


Gráfico N° 14
Respuestas al ítem A-5



En lo que respecta a las respuestas observadas en el Gráfico N° 15, se visualiza también una opinión segmentada, aunque a diferencia de la información consignada en los dos gráficos anteriores, en este caso pareciera haber una tendencia favorable

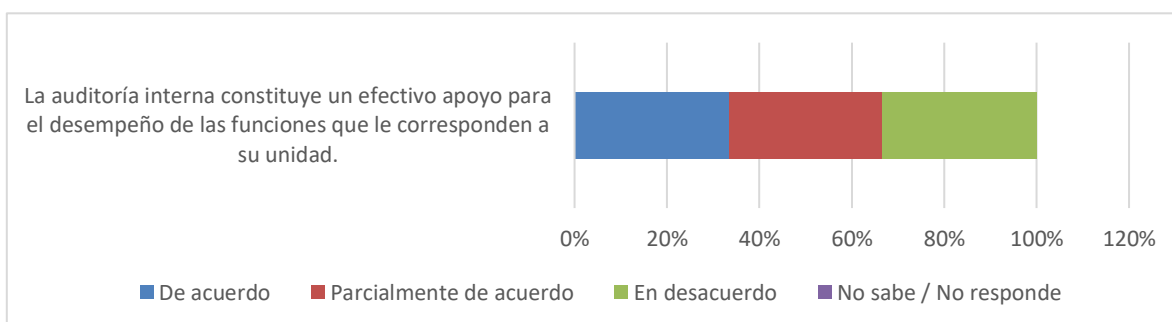


19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

a la Auditoría Interna como apoyo al desempeño de las distintas unidades; sin que tal opinión sea compartida por la totalidad de los encuestados.

Gráfico N° 15
Respuestas al ítem A-6



Por su parte, en el Gráfico N° 16 pueden observarse diversas interrogantes que fueron formuladas a los encuestados, para conocer su opinión respecto de los funcionarios de la Auditoría Interna, específicamente su percepción sobre cuestiones tales como la confidencialidad, las aptitudes, competencias y la ética profesional del equipo de auditoría; así como lo referido a su independencia y objetividad. En todos estos ítems se obtuvieron opiniones bastante positivas en cuanto a esas cualidades, sin que hubiera opinión alguna en desacuerdo entre quienes atendieron la encuesta, sino únicamente un par de casos en que se optó por la alternativa “no sabe / no responde”.

Opiniones muy similares a esta última se observaron, además, en el Gráfico N° 17, donde se indagó si los trabajos de auditoría profundizaban en los objetos de estudio y si eran dirigidos a las áreas de mayor riesgo de las respectivas unidades organizacionales.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Gráfico N° 16
Respuestas a los ítems B-1 al B-5

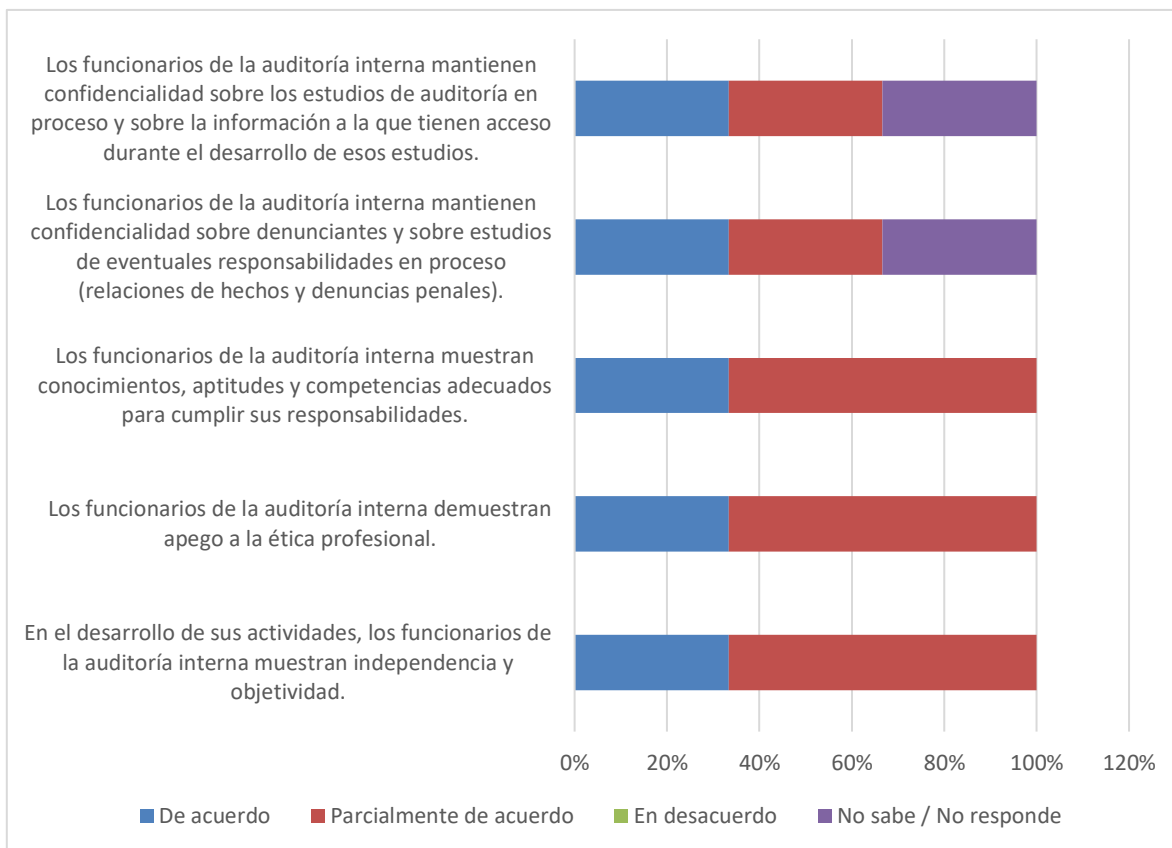
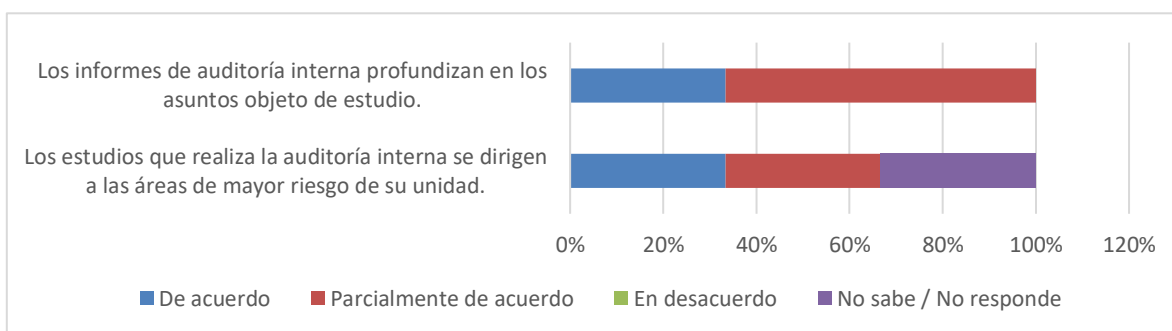


Gráfico N° 17
Respuestas a los ítems C-1 y C-2



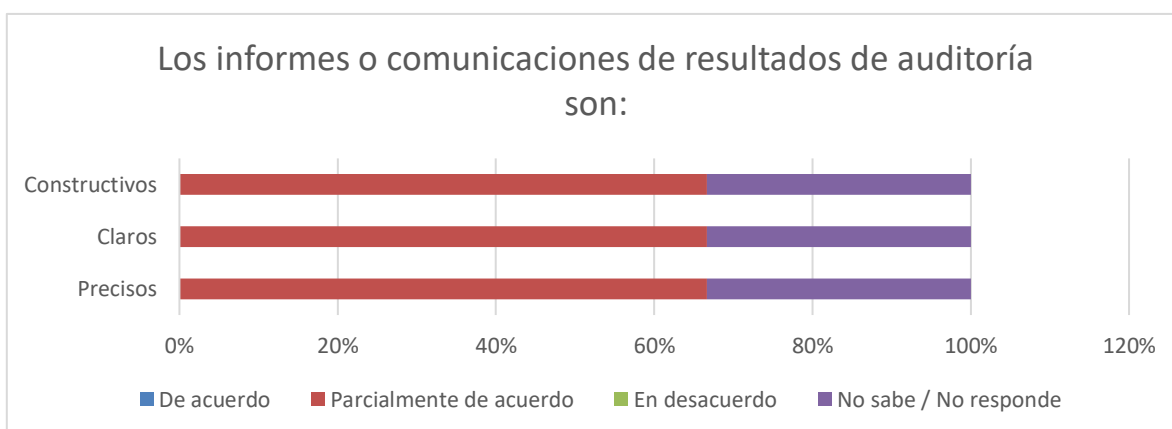


19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

En cuanto a la información consignada en el Gráfico N° 18, respecto de si los informes o comunicaciones de resultados de la Auditoría Interna son claros, constructivos y precisos; la mayor parte de quienes atendieron la encuesta manifestó estar parcialmente de acuerdo en ello, optando la parte restante por la alternativa “no sabe / no responde”.

Gráfico N° 18
Respuestas al ítem C-3



Ahora bien, en el Gráfico N° 19 se pueden observar dos grupos bien definidos de preguntas: las tres primeras para determinar la percepción de los encuestados sobre la contribución de la Auditoría Interna al mejoramiento de la ética, la valoración de riesgos y el control interno; y las dos restantes para conocer la opinión sobre la comunicación previa de los resultados de las auditorías y el manejo confidencial de aquellos productos que así lo ameritaron.

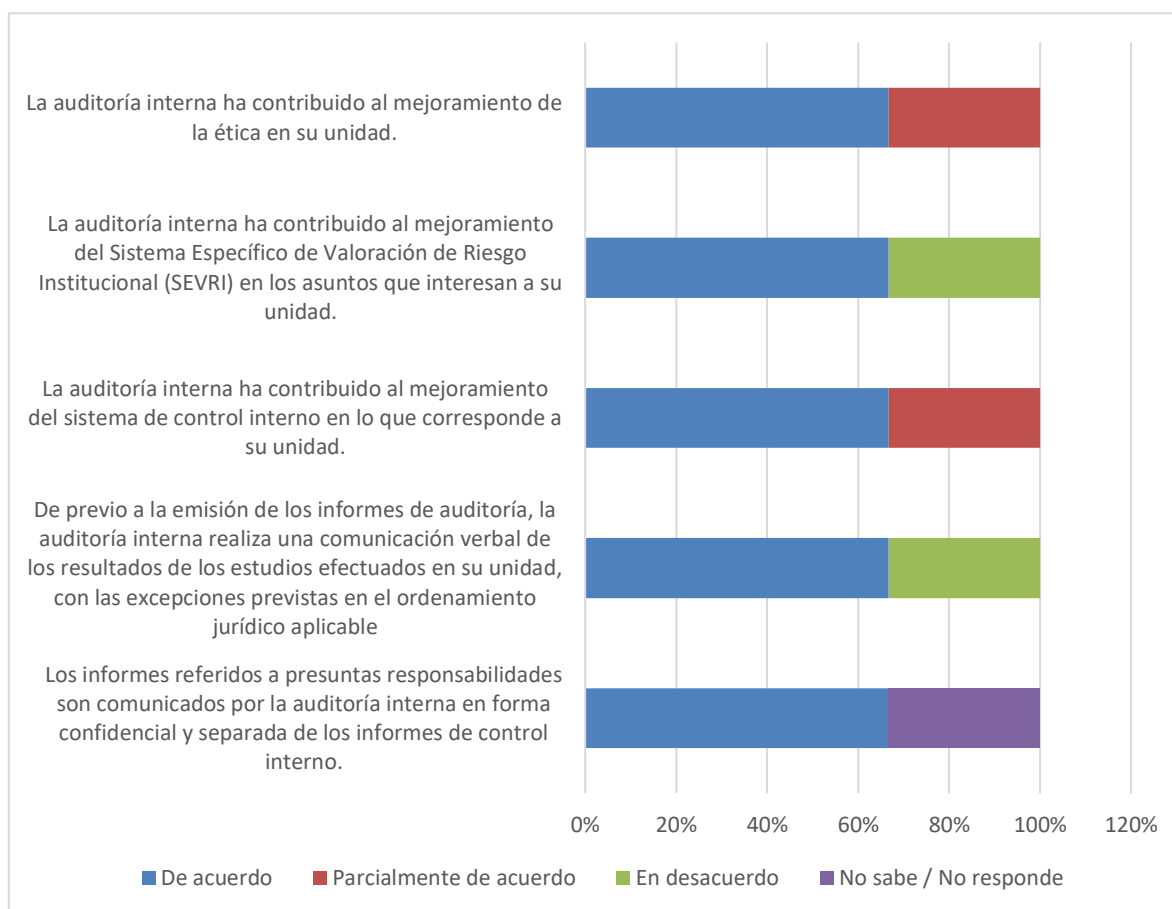
En cuanto al primer grupo de preguntas, la tendencia que se observa es mayoritariamente favorable a la Auditoría Interna, reconociendo el rol que ha tenido en el mejoramiento de la ética, la valoración del riesgo y el control interno; aunque



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

al menos uno de los encuestados manifestó su desacuerdo con ello, específicamente en lo relativo a la valoración del riesgo.

Gráfico N° 19
Respuestas a los ítems C-4 al C-8



Asimismo, en cuanto al segundo grupo de preguntas, la mayor parte de los encuestados se mostró de acuerdo en el manejo confidencial dado por la Auditoría Interna a los informes que demandaron ese tratamiento, en razón de la naturaleza de su contenido y las disposiciones legales vigentes. También la mayoría estuvo de acuerdo en que la Auditoría Interna realizó, cuando resultó procedente, una



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

comunicación verbal de los resultados obtenidos en los estudios a sus respectivos procesos; aunque en este caso, al menos uno de los encuestados discrepó.

Por otra parte, en el apartado de comentarios de las encuestas remitidas a los auditados, únicamente se recibió el que seguidamente se transcribe:

“Los trabajos de advertencia y seguimiento por parte de la AI de la Municipalidad han sido procesos de mucho aprendizaje y crecimiento tanto en las áreas administrativas como en las financieras y legales. Por lo cual agradecemos la ayuda en pro del fortalecimiento de la institucionalidad.”

Finalmente, sin pretender restar importancia a las opiniones positivas que expresaron tanto regidores como auditados, y por los cuales se agradece, lo cierto es que el crecimiento de un proceso está oculto en sus fallas o debilidades, siendo estas similares a un material valioso que se esconde a la vista y que, tan pronto como se le encuentra, se le extrae de la tierra para purificarlo y eliminar sus impurezas; labor que, sin embargo, en ambos casos conlleva la necesaria inversión de tiempo y recursos.

De ahí la importancia de ejercicios de evaluación como el que se presenta en este trabajo, ya que conforme se “purifica” un proceso, la mejora de este replicará sus efectos positivos sobre los procesos con los cuales se interrelaciona.

2.2 Procedimientos de verificación de calidad.

Como parte de las actividades del estudio, se aplicaron diversos procedimientos para verificar el cumplimiento de aspectos relacionados específicamente con la



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

administración del Departamento de Auditoría Interna; con los cuales se logró determinar las oportunidades de mejora que se expondrán seguidamente:

- a) Al analizar el Plan de Trabajo Anual para el periodo 2024 (oficio AUDI-MN-CO-257-2023), y su relación con los aspectos requeridos por las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna (NEAI) 2.2.2; se pudo determinar lo siguiente:
- i. **Prioridad.** En cuanto a este aspecto, si bien se priorizó el universo auditable según riesgos (consignado en el oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023); no se observó una priorización clara entre las actividades a realizar, propiamente dentro del programa de trabajo.
 - ii. **Periodo de ejecución previsto.** No se contempló en el plan de trabajo 2024, o al menos no de una forma clara, un determinado periodo de ejecución previsto para los estudios.
 - iii. **Recursos estimados.** El Plan de Trabajo contenía una mención muy general de los recursos a utilizar, limitándose exclusivamente a hacer mención al recurso humano; sin referencia alguna a los aspectos financieros y otras necesidades.
 - iv. **Indicadores de gestión asociados.** En el plan de trabajo no observaron indicadores de gestión que permitieran conocer con mayor detalle la gestión de las actividades propuestas; a pesar de que estos indicadores se aportan en los estudio de ejecución anual del plan de trabajo.



19 de mayo de 2025
OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

- b) No se observó en el plan estratégico ni en los procedimientos formalmente establecidos, el procedimiento correspondiente a la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo; ni se observó una estimación en este sentido en el plan de trabajo para el periodo 2024.

Así las cosas, al concluirse con la presente autoevaluación, y tomando en cuenta los resultados de anteriores evaluaciones, pues como se indicó en su momento se trata de una labor cíclica; **se obtuvo un promedio global de 84%**, en el cumplimiento de la normativa de calidad vigente. Por lo cual, en relación con la autoevaluación anterior, el cumplimiento de calidad descendió un 1%.

3. Conclusiones

Una vez analizados los resultados del estudio, se concluye que existen aspectos que deben ser mejorados en la gestión de las actividades de la Auditoría Interna; a efectos de lograr una mayor calidad en sus servicios.

4. Recomendaciones

Con la finalidad de materializar las oportunidades de mejora identificadas, la Auditoría Interna deberá tomar en cuenta las recomendaciones que seguidamente se exponen:

- 4.1 Recomendación:** Ajustar los procedimientos del Departamento, específicamente el relativo a la autoevaluación de calidad, a efectos de formalizar la inclusión de los regidores suplentes en la aplicación de la encuesta de percepción de calidad.

Plazo: 4 meses, con fecha de conclusión estimada el 31/12/2025.



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Indicador de cumplimiento: Propuesta de ajuste de procedimiento formulada por la Auditoría Interna, según lo recomendado.

- 4.2 Recomendación:** Ajustar los procedimientos del Departamento, específicamente el relativo a la elaboración del Plan de Trabajo, a efectos de que en el mismo se requiera la priorización de los distintos proyectos a realizar.

Plazo: 4 meses, con fecha de conclusión estimada el 31/12/2025.

Indicador de cumplimiento: Propuesta de ajuste de procedimiento formulada por la Auditoría Interna, según lo recomendado.

- 4.3 Recomendación:** Señalar en el Plan Anual de Trabajo 2026 los periodos de ejecución previstos por cada proyecto, así como las necesidades de recursos humanos, financieros y otros que sean requeridos.

Plazo: 4 meses, con fecha de conclusión estimada el 15/11/2025.

Indicador de cumplimiento: Plan de Trabajo 2026 con indicación de los periodos de ejecución previstos por cada proyecto.

- 4.4 Recomendación:** Agregar indicadores de gestión para cada proyecto incluido en el Plan Anual de Trabajo 2026, y posteriores.

Plazo: 4 meses, con fecha de conclusión estimada el 15/11/2025.

Indicador de cumplimiento: Plan de Trabajo 2026 con indicadores por proyecto.

- 4.5 Recomendación:** Ajustar los procedimientos del Departamento, a efectos de incorporar en ellos lo relativo a la estimación de las necesidades anuales de recursos.



Gobierno Local de Naranjo

Departamento de Auditoría Interna



19 de mayo de 2025

OFICIO MN-AUDI-OF-119-2025

Plazo: 4 meses, con fecha de conclusión estimada el 31/12/2025.

Indicador de cumplimiento: Propuesta de ajuste de procedimiento formulada por la Auditoría Interna, según lo recomendado.

Finalmente, dado que el Plan de Mejora derivado de la autoevaluación realizada debe ser presentado respetando el formato facilitado por la Contraloría General de la República, el mismo se remite como un anexo.